



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con la Fundación Parque los Paraísos por las piletas

A: Anibal Lanz (SDD#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con la Fundación Evangélica Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Crespo suscribe con la Fundación Evangélica Argentina un contrato de locación por las piletas, para el desarrollo de la colonia de vacaciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato de locación de piletas celebrado, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2023, con la Fundación Evangélica Argentina, representada por su Presidenta Verónica Concepción Neyra, D.N.I. N° 18.337.803, para el desarrollo de la colonia de vacaciones, asignándosele una retribución de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00),

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministros y a la Subdirección de Deportes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.